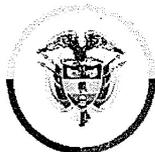


Radicación: N° 2017-0113  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Oscar Danilo Reyes Rodríguez  
Accionado: Colpensiones



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

Ibagué, veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2017-0113  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: OSCAR DANILO REYES RODRIGUEZ  
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES.

A folio 142 del expediente, la Dra. Saavedra Mac'causland sustituye el poder a ella conferido a la Dra. Jidith Carolina Prada Trujillo, para que continúe la defensa de la entidad dentro del presente proceso.

Al respecto, el artículo 75 del C.G.P. en su párrafo sexto establece "*Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.*"

Es así como al observar el poder conferido por Colpensiones a la Dra. Margarita Saavedra Mac'causland, no se estipuló prohibición expresa para sustituirlo, por lo que, se acepta la sustitución en los términos del artículo 75 del C.G.P. y se reconocerá personería a la Dra. JUDITH CAROLINA PRADA TRUJILLO, como apoderada de la entidad demandada, con las mismas facultades del poder inicialmente conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**